

RESOLUCIÓN 112/2023, de 26 de abril, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se excluye del procedimiento selectivo de ingreso, por el sistema de concurso oposición excepcional, en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, a doña Iratxe Lerga Imas.

Por Resolución 244/2022, de 3 de noviembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se aprueban los procedimientos selectivos de ingreso, por el sistema de concurso oposición, en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

La base segunda, apartado 7, de dicha Resolución establece que todos los requisitos enumerados deben poseerse en la fecha en la que finalice el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el procedimiento, hasta la toma de posesión como personal funcionario de carrera. El incumplimiento de alguno de los requisitos exigidos en un momento previo al nombramiento como personal

funcionario de carrera conllevará la exclusión de la persona candidata, que será adoptada mediante Resolución motivada de la Administración educativa en la que se hubiera presentado la instancia o, en el supuesto de haber obtenido una adjudicación definitiva de plaza, por la Administración educativa en la que dicha plaza se haya obtenido.

Mediante Resolución 74/2023, de 15 de marzo, corregida por la Resolución 86/2023 de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en los procedimientos selectivos de ingreso, por el sistema de concurso oposición excepcional, en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. Entre las personas admitidas se encuentra doña Iratxe Lerga Imas.

Posteriormente, se advierte que la documentación presentada por la persona señalada en el plazo establecido no acredita la posesión de los requisitos exigidos en la convocatoria. Por ello, se le hace llegar una notificación advirtiéndole de este hecho y se le concede un plazo de 10 días hábiles para que pueda aportar la titulación requerida. Finalizado el plazo de 10 días y no habiendo presentado la documentación requerida procede aprobar la Resolución por la que se le excluye del procedimiento.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 208/2019, de 28 de noviembre, de la Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1°. Excluir del procedimiento selectivo de ingreso, por el sistema de concurso oposición excepcional, en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, a doña Iratxe Lerga Imas.

2°. Publicar la presente Resolución en la reseña de la convocatoria de la página web del Gobierno de Navarra el día 27 de abril de 2023.

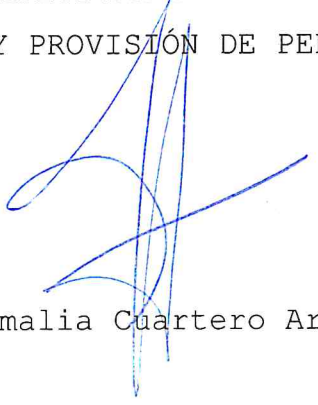
3°. Contra la presente Resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

4°. Trasladar la presente Resolución a la interesada, a la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, a la Sección de Procedimientos de Selección del Servicio de

Selección y Provisión de Personal Docente, al Servicio de Régimen Jurídico de Personal y al Tribunal Coordinador, a los efectos oportunos.

Pamplona, veintiséis de abril de dos mil veintitrés.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE
SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PERSONAL DOCENTE



Amalia Cuartero Arteta